



Juntos por el  
**CAMBIO**

## MINUTA DE COMUNICACIÓN

### VISTO:

El pedido realizado por vecinos de la ciudad de Reconquista, y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, en reiteradas ocasiones vecinos de la ciudad han manifestado la necesidad y relevancia de incorporar la opción de una “Licencia de conducir exprés”.

**Que**, fundamentan dicho pedido en experiencias reales que a cualquiera le pueden suceder, como ser: olvidar el vencimiento del carnet, perderlo y tener que viajar a la brevedad, estudiar o trabajar afuera sin libertad de fechas para poder venir, surgimiento de urgencias o imprevistos, etcétera.

**Que**, actualmente los turnos disponibles son dentro de cuarenta (40) días.

**Que**, para las personas que manejan vehículos poseer el carnet de conducir en regla se convierte en un requisito de suma importancia, dado que funcionan como indicadores ante las autoridades sobre la aptitud de los individuos para transitar.

**Que**, en otros municipios se ha implementado con éxito la posibilidad de adquirir la renovación de la licencia de conducir exprés: sin cita previa, con entrega en el día y con un costo más elevado.

**Que**, con el DNI y el Pasaporte ya se ofrece la posibilidad de acelerar el proceso para actualizar el vencimiento a un precio más alto que el valor tradicional. La incorporación de esta opción ha tenido buenas repercusiones y ha beneficiado a la población.

**Que**, brindar una respuesta favorable a esta sugerencia contribuiría a solucionar una problemática real que a muchos de los ciudadanos de Reconquista se les presenta.



Juntos por el  
**CAMBIO**

**Por ello:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA SANCIONA CON FUERZA DE:**

**MINUTA DE RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA**

El Concejo Municipal de la Ciudad de Reconquista vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Control Público, evalúe y estudie la posibilidad de incorporar el trámite de “Licencia de conducir exprés”, estableciendo para la misma un costo más elevado.